

Concepto y Ubicación. Particularismos

El derecho fiscal o tributario es una rama del derecho público clasificada dentro del derecho financiero que tiene como función estudiar las normas jurídicas que rigen la actuación del Estado en materia tributaria, el objetivo principal de esta ciencia jurídica es tutelar la recaudación de ingresos destinados a satisfacer las necesidades públicas y en general, a buscar el beneficio de la colectividad.

Regula las relaciones entre los individuos y entidades privadas con los órganos que enseñan el poder público dentro del derecho financiero, donde su función es la administración de las reglas jurídicas que facilitan que el estado ejerza y desarrolle sus facultades tributarias.

Los tributos o impuestos son desembolsos económicos obligatorios que deben realizar todos los ciudadanos para solventar el funcionamiento del aparato estatal. El derecho fiscal es la división del derecho que analiza y establece las leyes relacionadas con este procedimiento.

El vínculo tributario nace de la necesidad estatal de disponer de dinero para el financiamiento de su actividad, que está orientada al bien común. Esto quiere decir que, cuando un sujeto o una empresa paga sus impuestos, está aportando al desarrollo de su comunidad y, por lo tanto, al suyo propio.

La relación tributaria, por lo tanto, supone una serie de responsabilidades y derechos para todas sus partes. En su aspecto más amplio, el derecho fiscal debe centrar su atención en dos cuestiones: el Estado únicamente está en condiciones de exigir el pago de impuesto cuando las leyes lo autorizan; el ciudadano, por su parte, solo tiene la obligación de pagar aquellos impuestos que se encuentren establecidos por la ley.

Concepto y Ubicación. Particularismos

En la relación tributaria, el sujeto activo es el Estado (apela a su poder para exigir el pago del tributo). La persona física o la persona jurídica que está en el rol de contribuyente, por su parte, es el sujeto pasivo.

Cabe destacar que existen diversos tipos de impuestos. Podemos mencionar a los impuestos directos (que tienen incidencia directa sobre los ingresos) y a los impuestos indirectos (que recaen sobre individuos diferentes al contribuyente), entre otros.

Referencia:

Definición.de (2016). Derecho fiscal. Recuperado a partir de: <https://definicion.de/derecho-fiscal/>